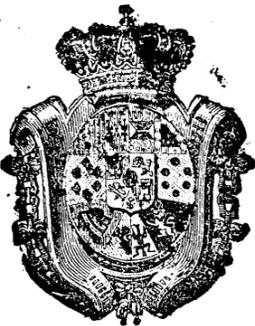


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3043.

DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ha comunicado en 26 del actual la orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Regente del Reino se ha servido resolver que inmediatamente se proceda al abono de las asignaciones del clero superior correspondientes al último tercio vencido en fin de Setiembre próximo pasado, con presencia de las respectivas nóminas que por este ministerio se pasarán desde luego al del digno cargo de V. E., debiendo dispensarse en los pagos la oportuna preferencia á aquellos cabildos que todavía no hubiesen percibido las de los anteriores tercios.»

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para que disponga lo conveniente, á fin de que al recibo de las nóminas pueda satisfacerse su importe con la puntualidad que reclama el estado del clero en la mayor parte de las diócesis, observándose con este objeto las reglas siguientes:

1.ª Que en las provincias donde existan granos procedentes de los bienes del clero secular aplicados al Estado se entreguen á las iglesias y cabildos catedrales, colegiales, abaciales y priorales los que á precios corrientes sean necesarios para completar el pago de sus respectivas asignaciones correspondientes á los tercios vencidos en fin de Setiembre del año anterior, siempre que los interesados gusten recibirlos.

2.ª Que por precios corrientes se entiendan los que por término medio tuvieron los granos en los tres mercados ante próximos al día en que se verifican las entregas.

3.ª Que esta medida se concrete solo á las provincias en que se consideren insuficientes los productos de la contribucion general del culto y clero para atender al total de sus respectivas obligaciones, sobre cuyo punto facilitará V. E. las noticias oportunas á la administracion general de bienes nacionales.

4.ª Que de dichas entregas se obtengan los oportunos recibos con toda la especificacion que necesitan para formar los cargos y abonos correspondientes, ingresando como metálico en tesorería por producto de los expresados bienes.

5.ª Que se observen además las medidas que acuerde la administracion general de bienes nacionales para la justificacion de los precios y para la manera y requisitos con que hayan de entregarse los granos, procurando que sean de buena calidad, y haciendo responsables á sus subalternos en las provincias de los abusos que intenten cometerse.

6.ª Por último, que se proceda desde luego á la venta de todos los productos de los bienes del clero que existan en los puntos donde al tesoro no le hagan falta para pagar en especie, y de los que resulten sobrantes en los demas despues de satisfecho el tercio de que se trata.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1843.—Calatrava.—Sr. director general del Tesoro público.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En virtud de los expedientes instruidos en la inspeccion general de infanteria con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la circular de 19 de Marzo del año último ha tenido á bien S. A. el Regente del Reino declarar aptos para el reem-

plazo á los oficiales excedentes procedentes de la extinguida Guardia Real de infantería que á continuacion se expresan.

Capitan, D. Juan Francisco Velez.
Ayudante, D. Manuel Parreño.
Tenientes, D. Manuel Alvarez Carballo, D. Francisco Aparicio, D. Diego Garcia Alyandre, D. José Leandro Crespo, D. Luis Ruiz, D. Mariano Surra y D. Luciano Mateos.

Subtenientes, D. Juan Antonio Moreno, D. Juan Buega, D. José Alvarez, D. Tomas Heredia y D. Nicolas Rafols.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Enero.

Por fin se han realizado los temores de los amigos de Mr. Drumont, pues ha fallecido por consecuencia de la pérdida de sangre. Era un hombre que gozaba de la mas alta consideracion.

De las informaciones tomadas acerca de su asesino resulta, segun parece, que algunas veces se ha visto atacado de la locura, y que hace un año se quejó á la policia de Glasgow de ser perseguido por los duendes en forma humana. (Id.)

FRANCIA.

Paris 27 de Enero.

El proyecto sobre abolicion del azúcar indígena desagradaba ciertamente á la Inglaterra, porque en él encuentra un medio de adquirir la Francia relaciones comerciales en el extranjero, y por consecuencia una rivalidad en la salida de sus géneros.

«Por las últimas noticias del Brasil sabemos, dice el *Morning-Chronicle*, que el Gobierno frances no se ha mostrado indiferente á los movimientos del Gobierno de S. M. Apenas entregó Mr. Ellis sus credenciales, cuando el baron de Langsdorff, encargado de una mision especial de Luis Felipe, se presentó en aquel punto, y de un instante á otro se aguarda la llegada del príncipe de Joinville. El pretexto de estas visitas es el de cumplimentar al Emperador del Brasil con motivo de su casamiento. El jóven príncipe de Joinville lleva una mision de afecto: va á ofrecerse por esposo á la princesa Januaria, hermana mayor del Emperador, y esta es la segunda vez que el príncipe se presenta en aquella corte. El Rey de los franceses tiene todavia otras miras, cual es la de ofrecer á los brasileños abrir á sus producciones los mercados de la Francia. Luis Felipe conoce bien la posicion embarazosa en que nos encontramos de concluir un tratado con el Brasil: su posicion con respecto al Gobierno brasileño á entrar en negociaciones comerciales es mucho mas ventajosa que la del Gabinete británico, pues este no bajará los derechos sobre los productos del Brasil en tanto que no consiga del Gobierno brasileño ciertas concesiones relativas al tráfico de negros ó al estado de la poblacion negra del Brasil. Sin duda el baron de Langsdorff tenia en su cartera el proyecto presentado á las Cámaras francesas aboliendo la fabricacion del azúcar de remolacha en este pais. El baron ofrecerá al Gobierno brasileño los algodones, los lienzos y la loza de Francia, y propondrá tomar en cambio azúcares y otros productos del Brasil. Todos los años consume el Brasil por cuatro millones de artículos de fábrica inglesa: de consiguiente importa que la Inglaterra conserve su preeminencia en aquel mercado.» (Comm.)

Idem 28.

La Bolsa de Londres sigue con ansiedad los debates de nuestro Parlamento sobre el derecho de visita. Los fabricantes, los comerciantes, los obreros que tienen necesidad de la paz, ven con sentimiento sucederse la acrimonia á las simpatias que la revolucion de Julio estableció entre las dos grandes naciones constitucionales. Este cambio afecta tanto mas á la parte sana de la poblacion inglesa, cuanto que es debido, no á la oposicion de intereses absolutamente inconciliables, sino á un choque de vanidades ministeriales.

Los periódicos, órganos de la aristocracia, se esfuerzan en sacar la cuestion fuera de su terreno. «La conservacion de los tratados de 1831 y 1833, dicen, es un asunto de honor y de

humanidad para la Inglaterra. El Ministerio ha hecho á la Francia todas las concesiones compatibles con la dignidad del pais.»

Sin embargo, nosotros creemos que esto debería probarse; pero los periódicos ingleses no se ocupan de ello, y razones tienen para no hacerlo. (Siecle.)

En la segunda Cámara de los Estados generales de Holanda ha habido un debate preliminar con motivo del tratado celebrado con la Bélgica, y la votacion hace esperar que, al contrario de lo que se habia creído por un momento, los Estados generales aprobarán el tratado segun lo ha hecho la Cámara de los Representantes de la Bélgica. (Comm.)

Las noticias de Constantinopla alcanzan hasta el 7 del corriente.

En dicha ciudad se cree que Nafi-effendi, cerca de la corte de Francia, no desempeñará por mucho tiempo este cargo por considerársele poco apto para ello.

Las reclamaciones de la Rusia acerca de la Servia son en la actualidad menos enérgicas: este asunto debe arreglarse al parecer amistosamente.

La princesa Hatidge, hermana menor del Sultan, y que aun no habia cumplido los 18 años, ha fallecido: se han celebrado sus exequias con la pompa acostumbrada.

Parece va á establecerse una linea de barcos de vapor con bandera inglesa entre Alejandria y Constantinopla, que tocarán en Beirut, Rodas, Smirna y acaso en Alejandreta. Al efecto se está formando una compañía, y se cree que el servicio, que se verificará dos veces al mes, empezará en el próximo estio. (Id.)

La Puerta se ha negado á autorizar el establecimiento de un consulado frances en Sofia, en atencion á que la Francia no tiene intereses comerciales ni políticos en aquellos puntos. Con todo, Mr. de Bourqueney piensa colocar á Mr. Duclos como cónsul en Varna, y al efecto dará los pasos necesarios cerca de la Puerta. (Id.)

Se lee en el *Diario de las Dos Sicilias* del 16 de Enero:

El Rey se retiró el 12 por la tarde con toda su familia á la residencia Real de Portici. Las fiestas que debieran haberse celebrado en este dia con motivo del aniversario del nacimiento del Príncipe Real se han suspendido con motivo del fallecimiento del Príncipe Antonio, conde de Lecco. El Rey y toda la corte vestirán luto por tres meses: el primero será riguroso.

La Bolsa y todos los teatros estarán cerrados por unos dias.

Los Ministros y el cuerpo diplomático pasaron el 15 á Portici á visitar al Rey. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 1.º de Febrero.

Además de las satisfactorias noticias que sobre el estado del Maestrazgo participamos en el número de ayer á nuestros lectores, por los partes recibidos en la capitania general hoy tenemos asimismo la satisfaccion de anunciar la muerte del cabecilla Ruiz, segun nos participa nuestro corresponsal de San Mateo.

San Mateo 29 de Enero.—Los facciosos del Maestrazgo van concluyendo tragicamente: ayer fusilaron cinco en Uldecona, entre ellos el P. Ruiz, del convento de Morella, quien asesinó á los alcaldes constitucionales de Vilanova y Cati &c.; los Nacionales de Uldecona los cogieron en el barranco de la Galera: iba tambien con ellos un destacamento de Guadalajara. Anoche Perez, comandante de la partida suelta de San Mateo, trajo de la Magdalena un faccioso y dos fusiles: dice ser uno de los dos que huyeron del brusco ataque que tuvo lugar en el referido barranco. Cova se halla muy estropeado: va en muletas y sin prestigio á guisa de lobo por los pericuetos, y creo pondrá luego cima á su infernal carrera. Avisaré á VV. cuanto ocurra digno de saberse. (Tribuna.)

MADRID 4 DE FEBRERO.

Por el parte del general Seoane, que se ha insertado en la *Gaceta* de este dia, habrán visto nuestros

lectores el deplorable estado á que los revoltosos y los discolos, animados por una fraccion de la prensa periódica, han reducido á aquella populosa ciudad. Por fin han logrado los malévolos su intento, introduciendo la desconfianza entre el pueblo y los soldados, y haciendo inminente una colision funesta, que ya se hubiera verificado sin el sufrimiento y disciplina del ejército, modelo siempre de virtudes militares. Los valientes que durante largos años han vertido su sangre para defender los derechos populares, se ven perseguidos por una multitud desenfrenada que les hiere por detrás, y que huye en cuanto se le presenta la cara.

La gravedad de la situacion ha hecho adoptar medidas enérgicas para evitar acontecimientos de mayor trascendencia: el estado excepcional de aquella poblacion, y la inminencia del peligro sobre todo, legitiman este proceder, que los hombres sensatos absolverán, mientras que las Cortes lo absuelven con conocimiento de causa.

En ningun pais ni en ninguna ocasion se ha visto resistencia mas escandalosa ni mas injusta á las leyes, ni conatos mayores de subvertir temerariamente el orden.

Verdad es que no toda la culpa es de las masas: por lo comun poco ilustradas y reflexivas, reciben las impresiones que se les comunican, y que halagan sus intereses ó sus tendencias, sin tomarse la pena de examinarlas. A los que un dia y otro merman con sus insultos el prestigio del Gobierno, á los que destruyen su fuerza moral, debe achacárseles buena parte en atentados tan dolorosos como punibles. Algun fruto habian de dar las eternas declamaciones de la prensa; algun resultado debia tener esa proteccion que ha merecido un motin infame; las disculpas que se han otorgado, y que aun se otorgan, á una sedicion inicua é inmotivada!!

Nadie como el Ministerio deplora que sea preciso hacer uso de medidas fuertes y vigorosas; nadie como él siente que haya de mantenerse á una ciudad populosa fuera del imperio de la Constitucion. Pero su deber ante todo es preservar al pais de lamentables disturbios, y á la sociedad de una disolucion completa. No fueran otras las consecuencias si se dejara que en Barcelona se atentase libremente contra lo que hay de mas sagrado, si por todos medios no se procurara conservar el sosiego público, y hacer que los preceptos de la autoridad, y la autoridad misma, sean acatados como es justo.

El Gobierno y la nacion tienen sobrada confianza en el general Seoane para dejar de aprobar plenamente su conducta, que habrá sido dictada por la mas estricta necesidad. Nosotros tambien aguardamos que no hará uso de sus facultades sino para impedir cualquier trastorno y cualquiera tentativa de los malévolos aunados.

Todavía no podemos apreciar completamente los motivos que han movido á tan digno patriota á obrar como ha obrado; pero la lectura del parte referido indica lo bastante sobre las maquinaciones horribles de esos hombres que se disfrazan con manto de liberalismo, para consumir sus perversos designios. Ellos y los que los alientan son la causa de todo; ellos han provocado tan saludable rigor, y deben sufrir sus indeclinables resultados. El pais y sus representantes absolverán cualquiera infraccion que de las leyes haya podido hacerse, motivada por el deber imperioso de defender las instituciones, contra los que atacan verdaderamente las bases de la sociedad; y el ilustre gefe que manda en Barcelona, que tantos timbres cuenta en su vida pública, que tantos títulos tiene á la gratitud general, podrá decir á los que le acusen: *Juro que he salvado la patria.*

Llamamos la atencion de todos los hombres sensatos de la nacion entera acerca de un párrafo que copiamos de un diario de Barcelona, y que se publicó poco antes del último motin. Por él colegirán la suerte que esperaba á nuestra patria sino se combatiesen con energía las infames intenciones de los sediciosos. Léalo el pais y juzgue; debiendo advertir que en el mismo diario escribía Carsi, el presidente de la junta revolucionaria. Dice así:

Quando un pueblo quiere reconquistar sus derechos debe tomar las armas en masa á los gritos de viva la República.

Debe dar la muerte á todos los que tomen las armas contra él.

Debe pulverizar todo poder que no emane de él, como por ejemplo, las Cortes, el trono, los ministerios, los tribunales, en una palabra, todos los funcionarios públicos.

Debe solo obedecer á sus gefes durante la insurreccion; pero si estos mismos quieren mantener en el ejercicio de sus funciones á cualquiera autoridad del régimen abatido deben matarlos los republicanos.

Leemos en el *Espectador* de hoy lo siguiente:

A continuacion insertamos la manifestacion que hacen algunos batallones y un escuadron de la Milicia nacional de esta corte á consecuencia de lo que se permitieron decir algunos periódicos sobre la felicitacion hecha al Regente del Reino por la oficialidad de la Milicia el dia 6 de Enero. Los patrióticos sentimientos de la manifestacion merecen un elogio de los hombres amantes de las instituciones ac-

tuales, y por lo mismo la damos un lugar en nuestras columnas. Sabemos que los demas batallones estan firmando otro manifiesto que abunda en los mismos sentimientos, aunque concebido en términos diferentes.

Dice así:

Los que suscriben han leído con indignacion y desprecio los artículos impresos en los periódicos titulados el *Heraldo*, el *Sol*, la *Posdata*, el *Corresponsal*, el *Pabellon español* &c., relativos al suceso que tuvo lugar el dia 6 del corriente en el palacio de Buena-vista y en el acto de felicitar la Milicia nacional de Madrid á S. A. el Regente del Reino.

Con indignacion, porque es falso que solo acudieran dos oficiales por compania y en comision. Con desprecio, porque mentir sobre un hecho tan publico, y engañar á los que no lo presenciaron, es vileza que solo ejercen los hombres despreciables.

Con indignacion, porque es falso que el dia primero de este año recibiese con frialdad la Milicia nacional á S. A. el Regente del Reino, y que se trató despues por todos medios de borrar la triste impresion que aquel supuesto recibimiento le causara. Con desprecio, porque otra cosa no merece quien sabiendo lo contrario miente y emplea la mentira como arma de partido para fascinar á los incautos.

Con indignacion, porque es falso que S. A. el Regente del Reino no hablara con la energia y firmeza que acostumbra cada vez que se le ofrece ocasion de acreditar su afecto á la Milicia nacional, sus deseos de servir á la patria, y sus nobles sentimientos de dejar el puesto que ocupa por la voluntad de la nacion en el momento que llegue la época en que así lo determina la Constitucion de 1837. Con desprecio, porque solo es digno de él el que, tan sin razon y mintiendo, pretende ridiculizar al Gefe del Estado, sin mas fin que el punible de rebajar su mérito y su prestigio.

Con indignacion, porque es falso que fuesen dos ó tres empleados los que empezaran á vitorear á S. A. el Regente del Reino. Con desprecio, porque los empleados que tambien vitorearon abrigaron otros sentimientos que algunos de esos escritores que mienten para ocupar ó recobrar los empleos que la opinion publica les arrancó.

Con indignacion, porque es falso que se diese un grito de *mueran los periódicos*. Con desprecio, porque el que lo afirma miente, y miente á sabiendas para concitar los ánimos contra una de las mas preciosas garantías de la libertad.

Con indignacion, porque es conocida ya la inicua trama de los escritores venales y corrompidos, indignos de llamarse españoles y de formar parte de una nacion, cuyo carácter es esencialmente veraz, noble y generoso.

Con indignacion, porque vil y cobardemente han calificado de *bucanal y farsa* el acto mas grande, sublime y espontáneo de adhesion á los principios nuevamente proclamados en aquel memorable dia por S. A. el Regente del Reino, y la demostracion mas pura y sincera del afecto que la Milicia nacional le profesa.

Con indignacion, porque vil y cobardemente han calificado de *bucanal y farsa* la expresion de los sentimientos verdaderamente españoles, de los sentimientos honrados y del corazón que desconocen y estan privados de conocer los escritores comprados.

Con indignacion, porque han calificado vil y cobardemente de *bucanal y farsa* uno de los hechos mas significativos para la consolidacion de la libertad, y que ocupará un lugar privilegiado en la historia de la Milicia nacional.

Con indignacion, porque vil y cobardemente han calificado de *bucanal y farsa* el acto grande y solemne en que S. A. el Regente del Reino desmintió las calumnias y perversas imputaciones que se le han dirigido y dirigen.

Con indignacion, porque han calificado vil y cobardemente de *bucanal y farsa* el acto mas expresivo y fundado de entusiasmo y decision por defender la Constitucion de 1837, el trono constitucional de Isabel II y la Regencia que la nacion ha confiado al Duque de la Victoria.

¡¡¡ Miserables!!! Los que suscriben, los verdaderos españoles todos conocen ya vuestros designios y los del partido que representais; pero vuestras esperanzas se frustrarán. Esperais una nueva época política; ambicionais para entonces regir los destinos de la nacion; quereis reformar sus instituciones; pero temeis la nobleza y valentia con que se han defendido cada vez que han peligrado, la nobleza y valentia con que se defenderán cada vez que peligren.

¡¡¡ Y haceis bien!!!

Pero sois tenaces, y ni os escarmienta el terrible éxito de vuestros planes ejecutados, ni aprendeis en la continua leccion de cordura, sensatez y patriotismo que os estan dando los verdaderos españoles. Pretendeis, á pesar de todo, conseguir vuestros fines, y para ello no os parais en los medios, y presentais á la faz de los pueblos ilustrados una aberracion de union política. Mentis, si así os conviene; y los que aparentais respetar la Constitucion del Estado, los que os llamais monárquico-constitucionales, olvidais que es perenne el recuerdo de que pretendisteis conculcarla aun despues de haberla jurado. Ostentais venerar el trono de Isabel II, y osais suponer sus ardientes defensores, y por desgracia humean aun las cenizas de las víctimas que ofrecisteis en el para vosotros fatal, para nosotros lamentable, 7 de Octubre, y nuestra adorada Reina conserva aun el plomo mortífero que dirigisteis á su régio aposento. Afectais, los que os llamais conservadores, defender la libertad de imprenta; pero pretendeis que la destruya el partido que la estableció, y no perdouais medio, injuria, calumnia, lenguaje por vil, falso y bajo que sea para conseguirlo. Intentais tener de menos, por si vuestros deseos se lograsen, la mas robusta y estable de las garantías constitucionales, y quisierais que los verdaderos españoles, los que la han consignado entre los demas, los que la defenderán á todo trance se revelaran contra sus propios principios: por eso los provocais y concitais sus ánimos, les insultais y mentis....

¡¡¡ Y haceis bien; pero os engañais!!!

Haceis bien, porque nos facilitais la oportunidad de descubrir el sistema de vuestro partido, el plan de vuestros directores, de cuanto sois capaces; pero os engañais, porque ni los que suscriben ni ningun otro verdadero español obrará tan torpemente, ni faltará á sus juramentos, ni pretenderá que sea hollado un artículo del código fundamental en que descansa la

libertad, y lo resistirian si tal se intentase por algun poder inhábil.

Os engañais, porque los verdaderos españoles estamos y estaremos unidos siempre para combatir á los enemigos de nuestras instituciones, sean quienes fuesen. Os engañais, porque la Milicia nacional ni ha faltado ni faltará á la noble mision de su instituto. Os engañais, porque no conseguireis que se olviden los eminentes servicios prestados por el ejército y por su invicto caudillo, que con el auxilio de la Milicia y de los demas verdaderos españoles nos han dado la paz: y ¡ay del que intente turbarla! Os engañais, porque no conseguireis que seamos ingratos, ni que desaprobemos, porque son los nuestros y los de todos los buenos españoles, los sentimientos manifestados por nuestros gefes y oficiales á S. A. el Regente del Reino en el memorable dia 6 de este año. Os engañais, porque ya no son ni serán creidas vuestras palabras, vuestras promesas pomposas, vuestros halagos, vuestra adulacion. Os engañais, porque no en valde se levantó en masa la nacion el 1.º de Setiembre para derrocar el sistema de Gobierno vuestro que hundia la libertad, y deshojaba la Constitucion del Estado. Os engañais, porque la nacion ansia el momento de su prosperidad, de su paz interior agitada por tantos elementos, y que por fortuna se han estrellado tantas veces cuantas se ha intentado con ellos turbarla.

Os engañais, en fin, porque todos los buenos españoles han jurado sostener la bandera en que brilla el lema de Constitucion de 1837, trono constitucional de Isabel II, Regencia del Duque de la Victoria durante la menor edad de la Reina, é independencia nacional, y á su sombra reunirse para combatir á los enemigos de su estabilidad y de la ventura de la patria.

Madrid 10 de Enero de 1843. — Siguen 1124 firmas del primer batallon, 1053 del tercero, 1010 del cuarto, 677 del octavo, 698 del de ligeros y 91 del primer escuadron.

ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

El PATRIOTA, hablando del bando publicado por el general Seoane, dice lo siguiente:

¿Y qué se quiere? ¿Qué se pretende?... ¿Que Barcelona, hace poco arrancada de las garras de la anarquía, y necesariamente sujeta en la actualidad á un estado excepcional para asegurar en ella el orden y la tranquilidad, se entregue otra vez á discrecion de los maquinadores del interior y del extranjero que la han escogido por teatro de sus horribles planes, y base de una nueva y sangrienta lucha civil?... Se ha acusado al Gobierno y á sus agentes de no haber previsto y evitado la insurreccion; se les hace responsables de la sangre vertida y de las calamidades que desgraciadamente han acarreado sobre aquella industriosa ciudad hijos espúreos y desnaturalizados de la misma: ¿y se quiere ahora que los encargados de velar sobre los intereses y seguridad de sus pacíficos habitantes dejen rienda suelta á las pasiones, y no pongan freno severo á los desmanes que pueden producir nuevas catástrofes y nuevas víctimas?...

¿La prensa?... ¿Y la prensa acaso es libre, segun la Constitucion, para derribar al mismo código que le concede este derecho?... La mision de la prensa, ¿es por desgracia la de concitar á la sedicion y al trastorno?... ¿Sufrirá el rigor de las leyes el conspirador que declama en un café ó en una calle, al frente de algunas docenas de individuos, y quedarán impunes los que por medio de un impreso (medio infinitamente mas peligroso y permanente que el de la simple y pasagera voz) prediquen la anarquía, la insurreccion, el desorden, las devastaciones y la muerte?... ¿Servirá una letra de molde por garantía é invulnerabilidad de los entes, á veces los mas despreciables de la sociedad?... En la situacion actual de Barcelona ¿habrá de atenerse el patriota general Seoane á *fariseadas y puritanas doctrinas* para tener luego que recurrir al sable y á las balas contra la sedicion y el motin?...

El CORRESPONSAL insiste en querer probar que el Gobierno promovió los acontecimientos de Barcelona. Cansados estamos y estaran todos los hombres razonables de oír siempre los mismos cargos, y de ver tambien lo completamente que siempre se han destruido.

El ESPECTADOR, hablando de la coalicion periodística, dice lo siguiente:

Hemos clamado en alta voz, hemos denunciado á la pública execracion semejante conducta por creerla perjudicial á la causa de los pueblos; y la razon, la sola y exclusiva razon que en prueba de nuestros asertos hemos dado, envuelta va en lo que acabamos de decir. La manifestaremos otra vez, y no dejaremos de repetirlo siempre que sea necesario y á ello se nos provoque. "Los intentos de esas coaliciones monstruosas y desatinadas solo se encaminan á derrocar por su base mas sólida la presente situacion, destruyendo cuanto existe, sin respeto de ninguna clase que les contenga." Y ¿cómo, dejándose ver tan ostensiblemente este maquiavélico fin, hemos de enmudecer, dejando de llenar el deber santo que nos impusimos, que cumple á todo público escritor, de ilustrar al pueblo, defender su causa, y defenderla con teson, cuando se la vea fuertemente amenazada?... Se quejan los periódicos de la oposicion porque tal hacemos, y á eso nosotros les contestamos que en hacerlo estamos en nuestro derecho, en hacerlo cumplimos con nuestro deber, y cuando concienzudamente conocemos qué tal debe ser nuestra conducta, ni nos detiene la *burla* ni nos detiene el *sarcasmo* con que esos periódicos jactanciosos contestan á nuestros discursos. Dueños son de hacer lo que gusten: nosotros jamas saldremos de la senda que nos hemos trazado: la del deber, la de la moralidad.

Consideramos la presente situacion absolutamente personificada en el ilustre Regente del Reino, en esa persona respetable y sagrada, y por eso fuera de ella no vemos sino trastornos y anarquía; y como todo lo que tiende á destruirla ha de ser por precision destructor y anárquico, tambien por eso tratamos de prevenirnos y de prevenir al pueblo contra semejantes intentos, con el fin santo de evitar por nuestra parte ese cúmulo inmenso de males que por consecuencia necesaria habian de sobrevenirle. ¡Hartos ha sufrido en los siete años de

esa guerra ominosa, tan feliz y hábilmente concluida! Harto sufre todavía en fuerza de las circunstancias!... El evitar pues que se aumenten, y procurar que los existentes se aminoren, ese es nuestro deber; deber santo que toca á toda la prensa periódica, y que desde luego debiera cumplir, posponiendo á tan noble objeto todas esas pequeneces, hijas solo de pasiones mezquinas, que no deben jamas abrigar las almas nobles y generosas.

Queremos toda la posible latitud, toda la que nace de la ley, al ciudadano en el ejercicio de sus derechos; y siempre que veamos que á este se le coarta en lo mas pequeño, nos opondremos á ello por considerarlo ilegal. Eso de las *condidaturas mistas* lo hemos considerado desde luego atentatorio á la libre facultad de la emision de los sufragios, y hemos clamado contra ello como era de nuestro deber. Y no se interprete esto porque queremos oponernos á las fórmulas recibidas de mucho tiempo, y siempre necesarias en estos y otros casos; no: á lo que nos oponemos es á que de esa manera se pretenda falsear la grande facultad que tiene el pueblo para elegirse sus representantes con libertad é independencia. Por lo demas nosotros hemos dicho y repetiremos mil veces que jamas halagamos á este ni al otro partido: somos tan independientes como el que mas: á todos los hombres de probidad y saber, sean del partido que quieran, les respetamos en lo que valen, y les hacemos partícipes de nuestras mismas ideas, de orden y de gobierno; y constantes siempre en nuestro propósito, todos nuestros esfuerzos van dirigidos exclusivamente, por mas que otra cosa se diga, á procurar la felicidad del pais por todos los medios posibles.

La IBERIA desmiente lo que el *Sol* ha dicho de haberse firmado un tratado de comercio con Inglaterra.

En otro artículo se ocupa de las infames maquinaciones con que los enemigos de todo lo existente atacan al poder supremo del Estado, ya por medio de la prensa ó por escandalosos motines. Hé aqui lo mas notable de su artículo:

Pero no bastaba esto al diente roedor de los calumniadores. El mismo á quien toda la nacion habia acatado como padre de la patria y libertador del trono, ha sido el blanco principal contra quien han flechado sus envenenadas saetas esos espúreos españoles. Y sin embargo, ¿quién mas encumbrado en la opinion de los pueblos? ¿Quién mas merecedor de la gratitud universal? Lanzado en la lid, acompañado de su valiente corazon, al tiempo que muchos de sus detractores, de dudosa fidelidad, esperaban indecisos que el dedo de la victoria les señalase el camino seguro que habian de seguir, el inmortal caudillo, que tanto se deprime, peleó, triunfó, acabó la guerra civil, dió el cetro á Isabel II y la paz á la nacion. Y sea dicho en su alabanza: ni la concorde admiracion de los pueblos, ni los ejemplos de la historia, ni el lauro de cien batallas incitaron jamas su ánimo á señorear su patria, que habia salvado, sino al contrario, á mostrarse respetuoso observador de todas las formas constitucionales á la cabeza de un ejército vencedor. Las pasiones de los ingratos que le deben su reposo y el de sus familias callarán en breve, y la posteridad reconocida colocará á Espartero al lado de los primeros héroes de Castilla, mientras de sus ruines acusadores ni aun quedará memoria; y si quedare, solo será para comparar la baja envidia con la grandeza de su nombre.

Hombres desafortunados que solo sabeis uniros para derribarlo todo; partidos coligados en deservicio de una Reina menor, y en descrédito de la verdadera libertad, ¿qué pretendéis con vuestras provocaciones diarias, vuestra virulencia periódica, vuestras frases huecas, vuestra incesante conspiracion? ¿No han gobernado á su vez la nacion todos vuestros campeones? ¿Y la han hecho mas feliz y venturosa? ¿Son ellos los puros, los de talento superior, los regeneradores, como se proclaman, de la España? Probados en su crisol, la experiencia los ha declarado medianos como los demas, y ambiciosos mas que todos. ¡Moderados! Vosotros quisisteis fundar un sistema, y apenas comenzado no supisteis defenderle. ¡Ultra-progresistas! Nadie ha entendido hasta ahora vuestros vagos y oscuros manifiestos. ¡Republicanos! La nacion desprecia vuestros insanos proyectos. Desacreditados todos, lanzados de la administracion pública, unos en pos de otros por el instinto conservador de los pueblos, bien á su costa y desengaño, solo faltaba para acabar de conocer vuestra versatilidad y charlatanismo veros ahora conjurados en uno con abnegacion de toda fe, de todo pudor y de las máximas y principios y convicciones que tan mentirosamente proclamais. El despecho os ha reunido; la sed rabiosa de mando que os devora no tardaria en separaros.

¡Ah! La nacion está cansada de esos falsos defensores, de sus promesas, de sus arengas, de sus programas, de sus candidatos. Quiere la paz á toda costa: no quiere ser juguete de libelistas procaces, ni de viles mercenarios del extranjero. Su sangre y sus hijos son suyos: no la mercancia de palabrerías á quienes no ha dado su autoridad ni representacion. Mejores programas y candidatos tenemos nosotros: nuestro programa es la Constitucion del Estado: nuestros candidatos son los hombres de bien de todos los colores y opiniones: nuestros amigos los que nos ayuden á enfrenar la furia de revolvedores perpetuos. Y entiendan los partidos que no ignoramos cuál es el último remedio de la anarquía, y que nunca consentiremos que la diadema pura de Isabel II, en el día que ya se acerca de inauguracion Real, sea empañada por la discordia, sino que celebren las primicias de su reinado con cantares de júbilo: todos los españoles en los dilatados confines de ambos mundos.

ESPIRITU DE LA PRENSA PROVINCIAL.

La TRIBUNA, en un artículo sobre elecciones, dice que cualquiera que no sepa la conducta que observaron los llamados *conservadores* en el tiempo de su dominacion, creará que son los únicos hombres capaces de gobernar la España. Probando lo contrario dice lo siguiente:

Ha llegado á tanto el descaro y la impudencia de los retrógrados que han olvidado ya las deportaciones, los estados excepcionales, la persecucion de los escritores progresistas, y otras medidas legales como estas, con las cuales intentaban

eternizar su despótica y sultánica dominacion. No se acuerdan ya de las atrocidades de Meer, Cleonard y otros, de las defraudaciones del *célebre hombre de Estado*, ni de los asesinatos de Balboa, ni de las falsificaciones del hijo de Galiano: todo esto lo olvidaron para presentarse hoy en público ataviados y vestidos á lo moderno, para que los pueblos den sus sufragios por la candidatura que la comision central expide á las provincias para alucinar á los incautos, para formar en el Parlamento una oposicion que todo lo destruya, que todo lo aniquile, porque en su destruccion y aniquilamiento cifran sus esperanzas; porque sobre la ruina de la ley fundamental quieren levantar un poder que no encuentre limite, que avasalle, que reduzca á la opresion al pueblo sobre cuya credulidad triunfaron. La Constitucion en sus manos muere si triunfan, como ha estado á punto de morir otras veces.

Una cosa sin embargo advertimos en la marcha de los acontecimientos del día, y es que cada una de las fracciones políticas se presenta aislada sin contar cada una mas que con los votos de sus secuaces, á pesar de haber incitado algunos periódicos á la union de todas ellas. Por ahora se presentan desunidas, ó á lo menos así lo vemos por la apariencia: no sabemos si mas adelante auarán sus esfuerzos en el campo electoral para derrocar el poder existente. Pero lo que sí podemos asegurar desde ahora es que si en unas provincias triunfan los moderados y en otras los demócratas, los Diputados que de estas dos fracciones se sienten en los escaños del Congreso se unirán para hacer al Gobierno una oposicion sistemática, borrascosa, atronadora.

No tendrán, como no la tuvo la célebre coalicion del 28 de Mayo, por tipo de sus acciones el bien de los pueblos, cuyos intereses aparentan defender: allí, en el santuario de las leyes, se pondrán en accion todos los resortes de la intriga; se dará libertad á las pasiones, á los odios; se convertirá la discusion de proyectos en interpelaciones continuas; las personalidades sustituirán á la razon, y allí será todo confusion, todo desorden. ¡Ojalá, sin embargo, que nos engañemos! ¡Dios quiera que nuestra opinion salga fallida! Mas lo vemos imposible: recordamos los actos de la terrible y sistemática oposicion que sufrió el Ministerio Gonzalez, y nos parece que se va á reproducir; pero con la circunstancia de ser mas tumultuosa.

Y para obrar así tienen sus razones particulares los moderados y demócratas; razones de partido, no de nacionalidad; razones de conveniencia particular, no de conveniencia general. La revolucion que estalló en la capital del principado, promovida por unos y otros, fue vencida; derrotada con ella las dos fracciones, porque á las dos interesaba la victoria, si bien á unos mas que á los otros, formarán en una misma linea en la oposicion. Cuando se trate del bombardeo de Barcelona los vereis echarse como mastines sobre su presa: los vereis enfurecidos y coléricos arrastrarse por el inmundado fango de las personalidades; los vereis siempre con la atronadora voz clamando contra el Gobierno; oireis en fin los alaridos que exhalarán sin pensar entonces mas que en su encumbramiento y en la derrota de sus adversarios. ¡Ojalá, repetimos, que nos engañemos! ¡Quiera Dios que el tumulto y el desorden no venga á reemplazar á la calma y moderacion que deben presidir en los Parlamentos! Mientras tanto el pais está llamado á elegir sus representantes: la experiencia le dé acierto.

El AMIGO DE LOS LABRADORES lamenta la division del partido progresista: hace ver quiénes son los hombres que introducen en él la discordia, y demuestra el buen espíritu que reina en aquella provincia (Murcia). Hé aqui lo mas notable de su artículo:

Los enemigos de nuestras positivas y útiles reformas; aquellos que no quisieran ver á nuestra patria caminar hácia donde el impulso del siglo y el de la civilizacion la conduce; los que para detenerla en su carrera promovieron todos los trastornos de que el pais ha sido testigo, y recibieron un funesto desengaño, esos son los que infatigables han trabajado y trabajan por introducir en el partido progresista la desunion que deploramos todos los que de buena fe nos alistamos en sus banderas. El partido moderado, que despues de conseguir tan funesto proyecto, se lanza, lleno, hasta cierto punto, de confianza á la lucha electoral, debiera ser el blanco hoy dia de las miradas de sus contrarios. No la conservacion de las garantías constitucionales, que ellos supuestamente consideran en peligro, es lo que les conduce á tomar parte en la próxima eleccion: ellos, al usar de este derecho garantido por el Código del 37, otro objeto se proponen, otro interes de mucha mas cuantía que el que hipócritamente han consignado en su programa: así los vemos trabajar asiduamente en todas partes por llevar adelante el plan que de antemano tenían combinado: por esta razon no dejan pasar desapercibida ni aun la mas pequeña circunstancia que pueda contribuir al logro de sus pretensiones.

En medio de las consideraciones que nos sugiere la actitud en que se han colocado los partidos, y separando la vista de los males que sobre la nacion pueden acarrear las pretensiones de unos y otros, una sola idea nos enerva el disgusto que naturalmente causan circunstancias tan complicadas, y es, que los hombres que en esta provincia corresponden al verdadero partido del progreso, jamas hacen traicion á sus principios: celosos por la conservacion de los mismos, y dispuestos á sostenerlos hasta el último trance, no esquivarán las pruebas que se les demanden; y en la época á que vamos á llegar, sus sufragios serán dispensados á los que se hallen adornados de las cualidades necesarias que sobrevengan en perjuicio de los intereses de este gran partido. Hombres idólatras del Código del 37, celosos porque no se menoscabe ninguna de sus garantías, amantes de la inocente Isabel y de la Regencia del invicto Duque, serán los que la provincia de Murcia elegirá en las próximas elecciones: ella atortunadamente ha comprendido sus verdaderos intereses, y estamos seguros que desechará las sugerencias de los que por fines particulares quieran extraviar sus opiniones: la mayoría de ella no reconoce otro lema que el que dejamos consignado en este artículo y en otro de nuestro número anterior, por cuya razon, y teniendo en cuenta la índole peculiar de los hombres que forman en este pais el partido moderado, estamos seguros que el triunfo de nuestra causa es completo.

NOTICIAS VARIAS.

En Velez-Rubi se sintió el día 15 del corriente, y desde las diez de la noche hasta las cuatro y media de la mañana, un huracan tan espantoso que arrancó de cuajo mas de 29 olivos, infinidad de árboles de todas clases; las tejas quedaron desprendidas, y los principales edificios muy resentidos: muchos cortijos arruinados, que sus moradores han tenido que dejar abandonados; pero lo peor es que los sementeros, que tantas esperanzas ofrecian, despues de tres años de sequía completa, causa que ha producido una emigracion casi general, han desaparecido, pues hasta la tierra y simiente la arrancó el huracan, dejando á los moradores de aquella comarca en la mayor afliccion: sin embargo confian en la munificencia de S. A. el Regente para alivio de su desgraciada suerte.

Las noticias que hemos recibido en este día de las Andalucías, provincias Vascongadas, Aragon, Cataluña y otros puntos alcanzan hasta el 1º del actual. En todas estas fija la atencion pública la eleccion general de Diputados, cuyos actos preparatorios, como son el exámen de los inscritos en las listas, ya ha tenido lugar. Segun nuestros corresponsales, los partidos excéntricos y la idea de candidaturas mistas es rechazada por la mayoría de los electores, que amantes de la Constitucion y Regencia del Duque hasta la edad mayor de la Reina Isabel II no quieren confiar la nave del Estado á personas que tan conocidas son por sus tendencias retrógradas, y mucho menos hacer una mezcla que solo produciria una babilónica confusion. (*Patriota*.)

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado el día 16 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por un año del portazgo del Puerto de la Cadena, bajo la cantidad menor admisible de 529 rs. vn.

Asimismo ha señalado el día 17 del corriente á la propia hora y en igual sitio para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos que en reemplazo del de Reinoso han de establecerse en Aguilar de Campó, con su intervencion de Quintanilla y en Matamorosa, fijando como cantidad anual menor admisible de cada uno de los dos 287,500 rs.

Las condiciones y aranceles de los tres portazgos estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion general.

Instituto español.

Los alumnos que se hayan matriculado en la clase diaria de idioma frances acudirán mañana lunes 6 del corriente, á las seis y media de la tarde, á la respectiva enseñanza.

El día 15 del mismo se abrirán las enseñanzas de la clase de música de solfeo, de armonía práctica y composicion bajo la direccion del profesor D. Hipólito Gondois: en el mismo día quedan cerradas las matriculas.—El secretario general, Alvaro Mariscal Espiga.

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas cuyos números se expresan á continuacion, y que ya han sido llamados repetidas veces por la Gaceta y Avisador de esta capital, se les ruega concurren sin demora á la oficina de la direccion general á entregarse de sus respectivos dividendos, pues de no hacerlo así, se verá esta en la necesidad de tomar una medida que acaso les perjudique, pero indispensable para desembarazar la marcha de los negocios del establecimiento.

| | | | | | |
|-----|-----|-----|------|------|------|
| 278 | 683 | 837 | 965 | 1025 | 1060 |
| 375 | 691 | 846 | 970 | 1027 | 1062 |
| 377 | 693 | 866 | 972 | 1031 | 1063 |
| 382 | 696 | 876 | 976 | 1032 | 1064 |
| 385 | 720 | 880 | 979 | 1033 | 1065 |
| 393 | 725 | 893 | 980 | 1037 | 1067 |
| 418 | 735 | 899 | 982 | 1038 | 1069 |
| 460 | 737 | 904 | 985 | 1039 | 1071 |
| 520 | 742 | 908 | 988 | 1042 | 1074 |
| 522 | 757 | 910 | 990 | 1043 | 1075 |
| 527 | 762 | 912 | 999 | 1044 | 1077 |
| 528 | 785 | 913 | 1002 | 1045 | 1080 |
| 532 | 788 | 923 | 1003 | 1046 | 1081 |
| 573 | 790 | 924 | 1004 | 1048 | 1082 |
| 581 | 793 | 926 | 1007 | 1049 | 1085 |
| 591 | 797 | 927 | 1008 | 1050 | 1087 |
| 602 | 799 | 928 | 1009 | 1051 | 1089 |
| 604 | 800 | 932 | 1014 | 1052 | 1093 |
| 611 | 801 | 936 | 1019 | 1053 | 1094 |
| 630 | 810 | 937 | 1020 | 1054 | 1096 |
| 644 | 815 | 940 | 1021 | 1055 | 1098 |
| 660 | 830 | 958 | 1022 | 1056 | 1100 |
| 681 | 833 | 964 | 1024 | 1057 | |

Los interesados en las carpetas núms 78, 191, 196, 227, 344, 346, 347, 396, 419, 422, 469, 509, 515, 525, 542, 552, 560, 561, 588, 599, 624, 676, 705, 727, 729, 732, 746, 748, 778, 809, 811, 814, 824, 826, 849, 852, 854, 867, 902, 916, 1066 y 1095, que ya se hallan despachadas, se servirán concurrir á la mayor posible brevedad á la oficina de la direccion general todos los días de diez á dos de la tarde á percibir el dividendo que les corresponde.

Los Sres. Laverne y compañía continúan admitiendo á las personas que deseen entrar en la Union comercial, ya como accionistas, ya como socios corresponsales en cualquier punto del reino.

Los resultados cada vez en aumento de esta empresa tan útil como positiva han obligado á dichos señores á trasladar el

sitio de ella en un vasto local en la calle de la Madera, número 5.

Continúan igualmente recibiendo las comisiones del comercio para el interior y el extranjero, y realizando todos los pagos y cobranzas, particularmente en Francia. En fin hacen adelantos de fondos sobre todas las mercancías que les son consignadas para efectuar su venta.

Las acciones de la Union comercial son de 500 rs., y ofrecen una colocacion de fondos segura al par que ventajosa. Los prospectos y reglamentos se remiten gratis y francos de porte.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 30⁷/₈ con 12 cupones al contado: 31¹/₂, ³/₈, ¹/₄, 31, cinco dieziseisavos, 31¹/₂ á v. f. vol. 32, 33 y 32¹/₂ á v. f. vol. á prima de ¹/₈, 1, ¹/₂ con 12 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 5 por 100, 23¹/₂, ¹/₂, ³/₈, ¹/₄, nueve dieziseisavos y 23¹/₂ á v. f. ó vol. y firme: 24 y 24¹/₂ á v. f. ó vol. á prima de ¹/₈, ¹/₂ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37¹/₂.
Paris, 16-6.

Alicante, ¹/₂ d.
Barcelona á ps. fs., ¹/₂ id.
Bilbao, ¹/₂ d.
Cádiz, 1¹/₂ d.
Coruña, par.

Granada, 1¹/₂ d.
Málaga, 1¹/₂ id.
Santander, ¹/₂ pap. b.
Santiago, ¹/₂ d.
Sevilla, 1¹/₂ pap. id.
Valencia, ¹/₂ á ¹/₂ id.
Zaragoza, ¹/₂ pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Habiendo fallecido abintestato Doña María de la Calle, vecina que ha sido de esta ciudad, y natural que se dice de Laredo, sin herederos conocidos, perfeccionado ya su inventario, se cita y emplaza para este juzgado á los que se crean con derecho á sus bienes, á fin de que en el término de 30 dias se personen, u otro en su nombre con poder bastante, á exponer sobre lo que crean convenientes; pasado el cual sin hacerlo les parará perjuicio. Lugo Enero 17 de 1843.—Antonio Valdés.

Juzgado de primera instancia de Getafe.—En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por el doctor D. Alonso Gonzalez de Galvez, cura párroco que fue del lugar de Fuenlabrada, de esta comarca, según el testamento que otorgó en dicha poblacion en 18 de Enero de 1687 ante el escribano que fue de aquel número Miguel Salazar, cuya capellanía quiso el Galvez fuera y se entablara en la parroquia de la villa de Pioz, de donde era natural, la misma que posee en la actualidad Victorio Yismeno, vecino de la villa de los Santos de la Humosa, cuyos bienes radican en término de dicha Fuenlabrada, á fin de que en el término de 20 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que entiendan les asiste en dicho tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorla; pues trascurrido dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituian la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de S. Millán de esta corte fundó Doña María Bonifacia Martinez y Abad, y en su nombre D. José Uzquiano y Valladares, su albacea, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante el mencionado Sr. juez y escribanía indicada por sí ó por persona en su nombre con poder bastante; prevenidos que de no hacerlo, pasado dicho término, se dará á los autos el curso correspondiente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la intendencia militar de Castilla la Nueva.—No habiéndose presentado en este juzgado D. Juan Martinez y D. Félix Barbero, guarda-almacenes que eran del pan y de la cebada en la provision de esta corte en los años de 1837 y 1838, y cuyo paradero se ignora, á pesar del edicto publicado en el Diario de esta capital del dia 25 de Diciembre del año próximo, se les cita y emplaza nuevamente por el presente y término de 10 dias, que por último se les señala, para que comparezcan en el mismo á prestar cierta declaracion que deben rendir en un sumario que se instruye en averiguacion de la legitimidad de unos recibos de suministros percibidos de los almacenes de dicha provision; apercibidos que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta villa y corte, refrendada del escribano del número D. Jacinto Revillo, se ha señalado nuevamente para el arrendamiento en público remate del parador viejo titulado de la Cabrera, sito en el Real sitio de Aranjuez, carrera de Andalucía y Valencia, el dia 15 del corriente de once á doce de su mañana en la posada de S. S., calle de Bordadores, núm. 12, cuarto segundo, bajo las bases y condiciones que se presentarán en citada escribanía á los que gusten interesarse en la adquisicion de dicho arrendamiento.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su número D. José Garcia Varela, se saca á pública subasta por término de 15 dias una casa en esta capital, calle del Mediolia grande, núm. 15 moderno, manzana 110, que tiene de sitio 3,528¹/₂ pies superficiales, y se halla tasada en 146,206 reales vellón; y para que tenga efecto el remate se ha señalado el dia 23 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José Garcia Varela, se sacan á pública subasta por término de 15 dias varios pedazos de tierra con olivos de regadío y secano; una casa de habitacion y morada, y otra cortijo, sito todo en la villa de Abaran y su término, ascendiendo su total tasacion á 23,213 rs. vn., de cuyos pormenores y linderos se enterará á los licitadores en la referida escribanía; y para que tenga efecto el remate ha sido señalado el dia 23 del corriente á las doce de su mañana, sita en el piso bajo de la territorial.

VACANTES.

Alcaldía constitucional de San Sebastian de los Reyes.—Se halla vacante el partido de médico titular de este lugar de San Sebastian de los Reyes, situado en la carretera de Francia, á tres leguas de la corte: su poblacion como 260 vecinos: su dotacion 60 rs. anuales, pagados por meses ó trimestres vencidos del fondo de propios y arbitrios; advirtiendo que con motivo de hallarse tambien sin profesor de esta clase la villa de Alcobendas, que se halla á muy corta distancia, podrá tal vez adquirir el agraciado varios ajustes particulares. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento hasta el 22 del actual, en cuyo dia han de ser examinadas por dicha corporacion para proveer la vacante, previos los informes que crea oportunos, el 25 tambien del que rige.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Ampuero, en la provincia de Santander, siendo su vecindario de 250 vecinos. Se encuentra dotada con 70 rs. anuales pagados por trimestres.

Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte al ayuntamiento de dicha villa.

BIBLIOGRAFIA.

Estadística, ó censo general de poblacion de España y sus islas adyacentes, por D. Magin Moretones de Fuster.

Prospecto.—El autor, deseoso de prestar un interesante servicio á su patria, y conociendo en ella la falta de una estadística general de poblacion, sin la que no es posible se dirijan con acierto las operaciones de los diversos ramos del Estado, no ha perdonado medio alguno á fin de adquirir los datos necesarios para la formacion de tan interesante trabajo; y con el objeto de ver cumplidos sus deseos, y de que aquellos no careciesen de la posible exactitud, dirigió sus súplicas á las autoridades superiores de las provincias, las que, movidas de un celo verdaderamente patriótico, y convencidas de la absoluta necesidad de esta obra, no han retardado un momento la remision de las noticias que se les habian pedido, contribuyendo de este modo por su parte á que tuviese efecto en España la formacion de un documento que tantos bienes ha de reportar al pais, y sin el cual no pueden verificarse con igualdad los repartos de contribuciones, ni llevarse á efecto la distribucion de hombres para los reemplazos del ejército, ni nivelarse las cargas del Estado sin que se causen perjuicios de consideracion á los pueblos.

Con esta obra los gefes militares y civiles podrán dirigir con acierto sus operaciones, verificar con proporcion los repartos de alojamientos, raciones &c.; y sin ella todo es forzoso llevarlo á efecto sin aquella igualdad que debe regir, y que es la principal base y necesidad de todo gobierno.

Comprende pues:
1º Todas las provincias de España é islas adyacentes, con expresion de su cualidad de primera, segunda ó tercera clase, número de Senadores que cada una propone, y de Diputados y suplentes que elige.

2º Los partidos judiciales, tambien con expresion de sus categorías de entrada, de ascenso ó de término; pueblos que los componen; localidad; número de vecinos y almas de cada uno de ellos; distancia de leguas de los mismos á su respectiva cabeza de partido; de estas á la capital de su provincia, y de las capitales á la corte.

Al final de ella acompañará un resumen general, por el que á primera vista se tendrá conocimiento de las provincias, partidos judiciales, vecinos y almas que componen todo el reino.

Tambien á la cabeza de cada provincia va una descripcion de la capital y de sus circunstancias, conforme al estado en que actualmente se hallan, lo cual será de no menor utilidad para los lectores.

Al público, conocedor de las ventajas y utilidad de semejante trabajo, no es necesario encomiárselo.

Es excusado tambien recomendarlo á las autoridades y corporaciones populares, pues hasta los ayuntamientos de los pueblos mas insignificantes apreciarán su importancia, y procurarán adquirirle. Los datos sobre que se ha formado son actuales.

Se publicará en cuadernos sueltos por provincias. De este modo, ademas de poder adquirir el público fácil y cómodamente ejemplares completos de todas, podrán las autoridades y corporaciones de cada una pedir los que para su gobierno puedan convenirles, que siendo un número de alguna entidad, se les darán á precios económicos, de manera que se aborren de costear impresiones por sí mismas á bastante mayor precio.

El tamaño es folio español: la letra y numeracion aclarada para completa comodidad. El todo formará un solo volumen regular y de fácil manejo.

No se admite suscripcion. La venta de los cuadernos de cada provincia se verificará únicamente en Madrid en el despacho de imprenta y librería de D. Miguel de Búrgos, galería de cristales del mercado de San Felipe Neri, adonde se dirigirán los pedidos por mayor, tanto de las autoridades como de los libreros.

Estan ya en venta las provincias de Alicante, Almería y Avila: las demas saldrán sin interrupcion.

Como no todas las provincias tienen igual extension ni número de pliegos, variarán los precios proporcionalmente. Las tres que hoy se anuncian son á 2 rs. cada una sueltas. Por mayor á precio convencional según el número de ejemplares.

Diccionario de Taboada frances-español y español-frances. Novena edicion de Paris de 1842; 60 rs. rústica y 70 en pasta. Dos tomos en 4.º, librería de Monier, Carrera de San Gerónimo.

La España militar, revista dedicada al ejército y Milicia nacional.

Se ha publicado la entrega sétima del tomo primero de la segunda serie, y contiene los siguientes artículos:

- La España militar.
- Curso de arte é historia militar, por el capitán Rocquancourt.
- Crónica semanal.
- Documentos oficiales.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.
1º Sinfonía.
2º Se pondrá en escena la acreditada comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL DIABLO PREDICADOR,

en la que desempeñará el papel de Fr. Antolin el primer actor D. Antonio de Guzman.
3º Intermedio de baile nacional.
4º Terminará el espectáculo con la acreditada pieza en un acto, titulada

LAS TRAMAS DE GARULLA,

en cuyo desempeño tomarán parte los Sres. Cubas y Fernandez (D. Mariano).

A las ocho de la noche.

- 1º Brillante sinfonia á completa orquesta.
- 2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cinco actos y en verso, titulada

EL ESPAÑOL EN VENECIA

6

LA CABEZA ENCANTADA.

- 3º Intermedio de baile nacional.
- 4º El muy divertido sainete titulado

LA BURLA DEL MESONERO

6

LAS FIGURAS DE MOVIMIENTO.

La música que se tocará en todos los intermedios será nueva, composicion del profesor de la orquesta D. Luis de Arche.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

UNA VIEJA,

comedia en cuatro actos.
Baile, y el sainete titulado

LA ASTUCIA ESTUDIANTINA.

A las ocho de la noche.

SIMON BOCANEGRA,

drama en cuatro actos, y un prólogo, original de D. Antonio Garcia Gutierrez.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

CIRCO. A las siete de la noche.

Gran baile histórico en tres actos titulado

LOS GRIEGOS,

6 SEA

LA LIBERTAD DE GRECIA,

compuesto por Mr. A. Blache, y puesto en escena por el señor Rouquet.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.